

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-

Quien motiva y el suscribe ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 35 fracción XIV, 37, 38, 58, 81, 87, 88 al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, “INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SIMAR SUR SURESTE 2022-2030 PARA SU APROBACIÓN”, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Derivado del Décimo punto del Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del SIMAR Sur Sureste 06/CA11/2022, celebrada con fecha 18 de noviembre del año que transcurre, se remitió en digital el PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SIMAR SUR SURESTE 2022-2030 (SIMAR SS REDUCE) formulado en virtud de la Cláusula Tercera del Acuerdo que modifica el convenio modificatorio de creación del organismo público descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur- Sureste (SIMAR Sur-Sureste) publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 20 de enero del año en curso.

Lo anterior con la finalidad de que sea sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento y se pueda tener por cumplida la atribución conferida en el artículo 8° de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en la fracción IX del artículo 8° de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, disposiciones que al respecto señalan:

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco

Artículo 8. Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

Formular por sí o con el apoyo de la Secretaría y con la participación de representantes de los sectores sociales y privados, los Programas Municipales para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Gestión Integral de los Residuos;

Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Bienestar incluyente para todas y todos

Artículo 8º. Corresponde a los gobiernos municipales directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, en el ámbito de su competencia, de manera general, las atribuciones que se establecen en el artículo 5º de la presente ley, coordinadamente con la Secretaría y, de manera exclusiva, las siguientes:

IX. Formular y promover programas para la disminución y reciclado de residuos sólidos urbanos;

IV.- EL PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SIMAR SUR SURESTE 2022-2030 (SIMAR SS REDUCE) es un programa y una metodología, desarrollada por el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur Sureste, con la colaboración de los municipios de Jilotlán de Los Dolores, Pihuamo, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tonila, Tuxpan y Zapotiltic, teniendo el acompañamiento en la elaboración de esta herramienta el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, a través del Diplomado en Gestión y Gobernanza Ambiental, que se desarrolló a partir de la idea de la “Formulación del programa regional de manejo integral de residuos”. Creado en el año 2022, para propiciar un adecuado manejo de los residuos en cada una de las etapas, bajo un esquema sistemático en los municipios asociados, enfocado en objetivos, proyectos y líneas de acción específicas, hacia las diferentes áreas de oportunidad identificadas en el diagnóstico básico y priorizadas en base a la importancia, acorde a la visión de los municipios, el Programa Jalisco Reduce y los programas nacionales, alineado a los objetivos del desarrollo sostenible, teniendo énfasis en la economía circular.

IV.- El objetivo general es consolidar un nuevo modelo de gestión de residuos que integre la participación activa de todos los actores; academia, sociedad y gobierno, a través de un esquema de gobernanza, en donde se modifique el ciclo de vida de los residuos, promoviendo la cultura de la prevención y la reducción, privilegiando la valoración, la comercialización y el aprovechamiento de los materiales.

V.- La finalidad del Programa Intermunicipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, (SIMAR SS REDUCE), fue diseñado y elaborado para fortalecer las capacidades de

Bienestar incluyente para todas y todos

gestión y lograr un adecuado manejo de residuos, reducir los impactos negativos al ambiente y a la salud de las personas. Además de contribuir con los gobiernos municipales en la atención a las problemáticas comunes, a través de los principios de colaboración, cooperación y responsabilidad compartida. Integrando la participación de la población, generando una nueva cultura de reducción de residuos, un nuevo modelo de consumo que permita el aprovechamiento y valoración con un enfoque de la economía circular.

Con fundamento en lo establecido en la cláusula tercera párrafo V, cláusula octava fracción IX y X del Acuerdo que modifica al Convenio Modificatorio del Convenio de creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Intermunicipal de manejo de Residuos Sur-Sureste (SIMAR Sur Sureste)" suscrito el día 21 del mes de septiembre del año 2021, que celebran los municipios de Tecalitlán, Tuxpan, Pihuamo y Tonila todos del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que contiene los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento el PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SIMAR SUR SURESTE 2022-2030.

SEGUNDO.- Se instruya a Secretaría General para que remita copia certificada de la presente iniciativa al Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Territorial para los efectos legales a que haya a lugar.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
30 de noviembre de 2022



ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE ECOLOGÍA



Bienestar incluyente para todas y todos

N° OFICIO 131/2022

ING. RICARDO FABÍAN ORTIZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA

PRESENTE

Por medio del presente documento reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para permitirme hacerle de su conocimiento que; recientemente el Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos SUR SURESTE al cual pertenece Tuxpan en conjunto con otros 6 municipios en la región, elaboraron y publicaron el **Programa Intermunicipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos, SIMAR SUR SURESTE 2022-2030 SIMAR SS REDUCE**, instrumento de gestión y planeación en materia de residuos sólidos urbanos, política pública intermunicipal que busca aplicarse en los diferentes municipios asociados al sistema. Por lo tanto, lo dejo a su consideración para que desde su figura como Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, presente dicho programa ante el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, se analice y se apruebe posteriormente, de esta manera poder cumplir con las líneas de acción que nos toca realizar.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier duda o comentario.

LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ATENTAMENTE.

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con
Cáncer en Jalisco” TUXPAN, JALISCO.**

Julio Alberto V.C.

C. JULIO ALBERTO VÁZQUEZ CAMPOS.

**JEFE DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO TERRITORIAL.**

C.c.p Archivo

Santa María, Tuxpan, Jalisco a 28 de noviembre de 2022

OFICIO: SIMAR 12-11DG/2022

ASUNTO: Se remite Programa Intermunicipal

LIC. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
TUXPAN, JALISCO
PRESENTE:

El que suscribe **MTRO. LENIN ALFREDO RAMÍREZ MILANEZ**, Director General del organismo público descentralizado SIMAR Sur Sureste, anteponiendo un cordial saludo, reiterando mi más sincero reconocimiento a la labor que realiza en beneficio de la comunidad de su municipio así como del desarrollo integral de los habitantes del Sur de Jalisco, a su vez, me dirijo a usted en virtud de dar seguimiento al Decimo punto del Orden del Día de la **Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del SIMAR Sur Sureste 06/CA11/2022** celebrada con fecha 18 dieciocho de noviembre del año que transcurre, en virtud del cual remito por medio del presente en su versión digital el PROGRAMA INTERMUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, SIMAR SUR SURESTE 2022 – 2030 (SIMAR SS REDUCE) formulado en virtud de la Cláusula Tercera del Acuerdo que modifica al convenio modificatorio de creación del organismo público descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur-Sureste (SIMAR Sur-Sureste) publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 20 de enero del año que transcurre. Lo anterior con la finalidad de que sea sometido a la aprobación del pleno de su ayuntamiento y pueda tener por cumplida la atribución conferida en la fracción I del artículo 8º de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del estado de Jalisco, así como lo dispuesto en la fracción IX del artículo 8º de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, disposiciones que al respecto señalan.

De la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del estado de Jalisco

Artículo 8 Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones

I Formular por sí o con el apoyo de la Secretaría y con la participación de representantes de los sectores sociales y privados, los Programas Municipales para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Gestión Integral de los Residuos

De la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 8º. Corresponde a los gobiernos municipales directamente, o por delegación, a través de los organismos o dependencias que para tal efecto designen sus titulares, en el ámbito de su competencia, de manera general, las atribuciones que se establecen en el artículo 5º de la presente ley, coordinadamente con la Secretaría y, de manera exclusiva, las siguientes

IX Formular y promover programas para la disminución y reciclado de residuos sólidos urbanos,

Sin más que agregar, agradezco las atenciones brindadas, quedo de usted como su seguro servidor

ATENTAMENTE

"2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco"


Mtro. Lenin Alfredo Ramirez Milanez
Director General
SIMAR Sur Sureste

